BASES DEL CONCURSO DE LA LVP
"La Previa – Takis Quiz"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza en colaboración con **BIMBO DONUTS IBERIA, S.A.U.** (en adelante, "**BIMBO**") el concurso denominado "**La Previa – Takis Quiz"** (en adelante, el "**Concurso**"), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DEL CONCURSO

1.1.- El objeto del Concurso es promocionar los diferentes productos de la marca TAKIS®, propiedad de BIMBO y dar la oportunidad al público para que interactúe con el programa denominado "La Previa" (en adelante, el "**Programa**") y participe en el reto (en adelante, el **"Reto"**) que desarrolla para BIMBO la Liga de Videojuegos Profesional (en adelante, la "**LVP**") relacionado con el Programa.

1.2.- El Concurso se desarrollará a través de Twitch y se anunciará a través del canal de Twitch (twitch.tv/skain) del caster Skain (en adelante "Skain" o el "Talent"), así como en los directos que realice en el programa denominado "La Previia". Así mismo, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en el Concurso comenzará el día 1 de agosto de 2022, una vez se anuncie el Reto por parte de Skain en el canal de Twitch (twitch.tv/skain) durante el Programa que empezará aproximadamente a las 12:30 pm y finalizará el mismo día una vez anunciado por el Talent e iniciada la llamada en directo en *streaming* con los Participantes, según se explicará en la base 4ª de las presentes Bases (en adelante el **"Período de Participación"**).

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada Concurso, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Concurso todas las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España peninsular (excluyendo Islas Canarias, islas Baleares, Ceuta y Melilla), que estén viendo el directo del Programa durante el Período de Participación y respondan una serie de preguntas en modalidad *1vs1* sobre una serie de preguntas relacionadas con el contenido del Programa, del Talent y/o sus colaboradores.

3.2.- La participación en el Concurso es gratuita y no existe un sobreprecio o tarificación adicional, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención de los premios objeto del mismo.

3.3.- No podrán participar en el Concurso cuentas de Twitch creadas exclusivamente para la participación en concursos y/o sorteos y que, por tanto, no tengan una actividad propia.

3.4.- Tampoco podrán participar en el Concurso los empleados de FANDROID, de BIMBO y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.5.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.6.- Cada participante sólo podrá participar una vez durante el Período de Participación del Concurso.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1.- Todo aquel que desee participar en el Concurso tendrá que estar conectado al directo en *streaming* del Programa en el canal de Twitch del Talent (twitch.tv/skain) durante el Período de Participación.

4.2.- Entre todos los participantes del Concurso, un jurado compuesto por el colaborador del Programa "Champi"(en adelante, el "**Colaborador**"), y por el Talent (en adelante conjuntamente como el "**Jurado**"), a su exclusivo criterio, el día 1 de agosto de 2022 seleccionará a los dos (2) participantes (en adelante, los "**Participantes**") y les llamará en directo a través de Twitch durante el programa la "Previa" que se celebrará el día 1 de agosto de 2022 a través del canal del Talent (twitch.tv/skain). el Jurado realizará una serie de preguntas que los Participantes deberán responder en modalidad *1vs1* relacionadas con el contenido del Programa, del Talent y/o sus colaboradores. La decisión del Jurado es inapelable.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO DEL CONCURSO

5.1.- El ganador del Concurso recibirá los siguientes premios:

(i) El ganador será premiado con una (1) entrada doble valorada en treinta euros (30€) IVA incluido, para el ganador y un acompañante, para acudir a la final de Superliga de verano 2022 (en adelante la "**Final de Superliga de Verano 2022**") que tendrá lugar en el Palacio Municipal de IFEMA ubicado en la Avenida Capital de España nº7, 28042 Madrid, el 20 de agosto de 2022.

Dicho premio consta, además de la entrada doble, de lo siguiente:

Viaje de ida y vuelta en avión, tren (AVE) o autobús para dos (2) personas dentro de España (excluyendo Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla), desde el lugar de residencia del ganador *(ver *)* hasta Madrid y desde Madrid hasta el lugar de residencia del ganador (*ver *),* para asistir a la Final de Superliga de Verano 2022, siempre que el ganador no resida en Madrid *(ver**).*

Estancia de una (1) noche de hotel en Madrid para dos (2) personas en habitación doble y en régimen de solo alojamiento para el día de celebración de la Final de Superliga de Verano 2022, esto es, para la noche del sábado 20 de agosto de 2022 al domingo 21 de agosto de 2022, siempre que el ganador no resida en Madrid. (*ver **)*

El importe conjunto de los billetes de avión, tren (AVE) o autobús y de la noche de hotel incluidos en el premio no podrá exceder de los mil euros (1.000€), IVA incluido, por pareja (ganador + acompañante).

(*) El premio solo incluye salidas y llegadas desde ciudades que tengan aeropuerto, estación de tren (AVE) o estación de autobús con conexión directa a y desde Madrid, debiendo el ganador y su acompañante desplazarse por su cuenta a dicha ciudad si la suya de residencia no reuniera los requisitos indicados.

(**) Los desplazamientos, así como la estancia de hotel, quedarán exclusivamente reservados a los ganadores y acompañantes que no sean residentes de Madrid (ciudad). En el caso de que solo uno de los asistentes (ganador o acompañante) sea residente fuera

de la ciudad de Madrid, su desplazamiento quedará cubierto en las condiciones indicadas en las presentes Bases y el hotel podrá ser disfrutado por ambos asistentes.

Tanto el hotel como el medio de transporte elegido para efectuar los desplazamientos y los días y horarios de salida y de llegada serán seleccionados por FANDROID a su solo criterio.

Este premio no incluye dietas de ningún tipo (desayunos, comidas y cenas), a excepción del desayuno en el hotel incluido en la propia reserva, ni ningún otro tipo de traslado o desplazamiento, a excepción única y exclusivamente del viaje en avión, en tren o en autobús. De esta manera, cualquier otro traslado, consumición, gasto adicional o cualquier otro tipo de gasto que no esté expresamente indicado, así como cualquier otra actividad no incluida en el premio, corren de cuenta exclusiva y serán abonados por parte del ganador.

(ii) El Participante que haya acertado menos preguntas del Reto, será premiado con un (1) lote de productos Takis valorado en ocho euros (8€), IVA incluido.

5.2.- Se deja expresa constancia de que para poder hacer efectivo el disfrute del premio, el ganador deberá facilitar a FANDROID sus datos completos (nombre, apellidos, DNI y cualquier otro necesario, así como dirección postal) a fin de que BIMBO pueda gestionar correctamente el envío de los premios.

5.3.- Los premios son intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo la misma la persona que lo disfruta, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no pudiese o no quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, FANDROID los podrá declarar desierto (total o parcialmente).

5.4.- A los premios del presente Concurso le serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.5.- Los premios del Concurso serán entregados y gestionados por FANDROID pero todos los gastos asociados a la entrega de los mismos serán a cargo de BIMBO.

6.- SELECCIÓN DEL GANADOR

6.1.- El ganador se decidirá por parte del Jurado, entre los Participantes que cumplan con todos los requisitos de participación en el Concurso y completen el Reto respondiendo a las correctamente a cinco (5) preguntas planteadas por el Talent y/o los colaboradores , durante el Período de Participación en el directo del Programa. En caso de empate, se desempatará a “muerte súbita”, donde los Participantes irán respondiendo hasta que uno de ellos falle y el otro haya acertado más preguntas.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación del Concurso, en el directo del 1 de agosto de 2022 que se llevará a cabo en el canal de Twitch (twitch.tv/skain) que realice el Talent y sus colaboradores durante el directo en *streaming* del Programa. el Jurado realizará una serie de preguntas que los Participantes deberán responder en modalidad 1vs1 relacionadas con el contenido del Programa, del Talent y/o sus colaboradores. El Jurado decidirá de forma objetiva quien haya acertado más preguntas, escogiendo a un (1) ganador.

6.3.- Para el caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el premio podrá declararse desierto (total o parcialmente). El fallo del Jurado será inapelable.

7.- PUBLICACIÓN DEL GANADOR

7.1.- Tras la celebración del Concurso, FANDROID y/o el Talent contactará con los Participantes a través de mensaje privado en Twitch para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Así mismo, se podrá publicar el nombre del ganador en el directo del canal de Twitch titularidad de Skain (twitch.tv/skain) de fecha 1 de agosto de 2022 durante el directo del Programa y en la cuenta titularidad de la LVP de Twitter *@LVPesLoL*, así como en las redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID, de BIMBO y/o del Talent, sin que dicha publicación le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno a los participantes ni ganadores.

7.2.- El ganador de cada uno de los premios deberá manifestar la aceptación o rechazo de los premios en el momento en que FANDROID y/o el Talent se ponga en contacto con el mismo. FANDROID podrá adicionalmente solicitar que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmado por el ganador. En caso de no recibir contestación por parte del ganador en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha en la que se le comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se estará a lo dispuesto en la Base 6.3.

7.3.- La entrega efectiva de los premios estará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- Ni FANDROID ni BIMBO se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Concurso.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Concurso, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo del Concurso, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitch ni cualquier otra red social involucrada en la celebración del presente Concurso, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente Concurso ni están asociados al mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Concurso.

9.4.- FANDROID y BIMBO no se responsabilizan ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre los mismos.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Concurso, se incorporarán a un fichero titularidad de FANDROID y serán tratados para gestionar su participación en el Concurso, seleccionar al ganador y contactar con el mismo para la entrega de los premios, así como la comunicación, a través de los directos del programa “La Previa” y de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID, de BIMBO y/o del Talent, de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganador y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y tweets con los que hayan podido participar en el Concurso.

10.2.- Las imágenes publicadas, incluidos los datos y cualesquiera contenidos que pudieran contener las mismas serán conservadas en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por la correspondiente red social.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID http://entidades.imagina-media.com/;www.mediapro.tv), así como a BIMBO.

10.4.- FANDROID contactará con el ganador y, una vez aceptados los premios, le solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la organización y entrega de los mismos, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión de los premios para su tramitación y/o su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de sus datos es la ejecución de las presentes Bases con motivo de su participación en el Concurso, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que los participantes nos soliciten la supresión de tus datos. Si un participante solicita la supresión de sus datos los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que se solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que los participantes en el Concurso facilitaran a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantizan que han informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política, que han obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: “Protección de Datos – Las Previa – Takis Quiz” e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Concurso, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador del Concurso, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, el ganador reconoce, acepta y consiente que su usuario de Twitch y sus datos personales, podrán ser subidos a las redes sociales de la LVP, FANDROID, BIMBO y/o el Talent.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o del Concurso.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Concurso respecto al Concurso o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del Concurso, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Concurso, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- MODIFICAICÓN DEL CONCURSO Y DE LAS BASES

13.1.- FANDROID y BIMBO se reservan el derecho de modificar el Concurso si lo estiman conveniente para el buen funcionamiento del mismo. En tal caso, FANDROID publicará tales cambios para el conocimiento de todos los participantes.

13.2.- En ningún caso FANDROID y BIMBO podrán ser considerados responsables en caso de que el Concurso tuviese que ser retrasado, modificado o anulado si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

13.3.- En caso de que el premio descrito en las presentes Bases no pudiera ser otorgado por cualquier circunstancia, FANDROID y BIMBO podrán entregar a los ganadores un premio equivalente o similar en características y valor.

14.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

14.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

14.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 27/07/2022
© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.